



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Dependencia: Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.
Sección: Dirección General.
Número de Oficio: CBDG/DG/DG/3346/2018.

Cuernavaca, Mor., a 22 de noviembre de 2018.

L.C. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

Con el gusto de saludarle, aprovechamos la ocasión para externarle nuestra felicitación por representar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, al tiempo de informarle que en atención a su Oficio Número CEMER/DG/0306/2018, se designa al suscrito como Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, como Responsable Oficial y como Responsable Técnico a la Lic. Alicia Téllez Girón Díaz, Directora Académica del COBAEM, lo anterior con base en el Artículo 34 de la Ley de Mejora Regulatoria.

Así mismo en seguimiento al oficio número CEMER/DG/0014/2018, se da cumplimiento ante dicha Comisión que usted representa a lo dispuesto por los artículos 35, 37 y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, por cuanto a la obligación que tiene el Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM), de elaborar los reportes bimestrales del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, me permito informar lo siguiente:

En cumplimiento a los preceptos citados, mediante el presente oficio, se hace formal y puntual entrega del Tercer Reporte Bimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, mismo que se adjunta al presente con anexos en versión impresa, así mismo se remite a la dirección de correo electrónico cemer@morelos.gob.mx la información correspondiente.

No se omite comentar la disposición de este Organismo, para el seguimiento del presente asunto de conformidad con la normatividad aplicable y en base a las directrices que marque dicha Comisión a su cargo.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"POR UNA JUEVENTUD CULTA Y PRODUCTIVA"
MTRO. VÍCTOR REYMUNDO NÁJERA MEDINA

Victor Reymundo Najera Medina

DIRECTOR GENERAL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS.

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE MORELOS



**DIRECCION
GENERAL**

COBAEM - Comisión Estatal de Mejora Regulatoria - Organismo Público del COBAEM - Para su cumplimiento
Fecha de Emisión: 22/11/2018
VÍCTOR REYMUNDO NÁJERA MEDINA



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



TERCER REPORTE BIMESTRAL Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018

Dependencia o Entidad: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS.

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA: AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	De acuerdo al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 del COBAEM, se le dio cumplimiento al 100% en el Primer Reporte Bimestral.
---	--

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

De acuerdo a la operatividad del ciclo escolar 2018-2019, ya se realizaron las actualizaciones de los Trámites y Servicios y se reportaron en el Segundo Reporte Bimestral 2018.

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
No aplica en el presente reporte, ya que se dio cumplimiento al 100% en el Segundo Reporte Bimestral.		

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PAMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla)



V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente (Agenda de Planeación Regulatoria).


DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Respecto a este punto, se informa que el Decreto número 266 que ratifica y adecúa las disposiciones jurídicas que regulan la competencia de este Organismo y el Estatuto General del COBAEM, se encuentran en proceso de adecuación acorde a la Cláusula Décima Tercera Transitoria de la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, mismos que a la fecha se encuentran en proceso de análisis ante las instancias correspondientes.</p> <p>Respecto a los perfiles de puestos, se informa que ese proceso se instaurará hasta en tanto se cuente con la normatividad actualizada.</p>		

Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

VII.- En caso de haber señalado la existencia de algún Proyecto de modernización o sistematización de trámites o servicios dentro de su dependencia o entidad reportar los avances en su ejecución:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	AVANCES Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
N/A	N/A

Mtro. Víctor Reymundo Nájera Medina
Director General y
Responsable Oficial



Lic. Alicia Téllez Girón Díaz
Directora Académica y
Responsable Técnico